



Exp.: **A/SUM-013257/2017 (5-F/18)**

Orden de la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, por la que se adjudica el contrato de **"SUMINISTRO DE REACTIVOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, MATERIAL DE VIDRIO Y VOLUMÉTRICO, MATERIAL FUNGIBLE Y MEDIOS AUXILIARES DE LABORATORIO, PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL, AÑOS 2018-2019"**.

Mediante Orden nº 2983/2017, de 10 de octubre de 2017, del órgano de contratación, se inició el expediente de contratación del suministro de **"SUMINISTRO DE REACTIVOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, MATERIAL DE VIDRIO Y VOLUMÉTRICO, MATERIAL FUNGIBLE Y MEDIOS AUXILIARES DE LABORATORIO, PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL, AÑOS 2018-2019."**

Con fecha 29 de diciembre se aprobó el expediente y se dispuso la apertura del procedimiento abierto para su adjudicación.

Realizada la apertura y evaluación de las ofertas recibidas en fecha 26 de febrero de 2018 y comprobado que la empresa propuesta adjudicataria ha presentado correctamente la documentación, conforme al artículo 146 del TRLCSP, la Mesa de contratación ha propuesto la adjudicación del contrato.

En virtud de lo que establece el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, (TRLCSP) aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Adjudicar el Lote nº 7 del contrato de **"SUMINISTRO DE REACTIVOS BIOLÓGICOS, QUÍMICOS, MATERIAL DE VIDRIO Y VOLUMÉTRICO, MATERIAL FUNGIBLE Y MEDIOS AUXILIARES DE LABORATORIO, PARA EL LABORATORIO REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL, AÑOS 2018-2019"** de acuerdo con la propuesta de la mesa de contratación, a:

LOTE Nº 7: "REACTIVOS Y KITS PARA TÉCNICA ELISA ENCEFALOPATIAS ESPONGIFORMES".

Adjudicatario: **BIO RAD LABORATORIES S.A. (A79389920)**

Importe de adjudicación:

Base imponible: 16.896,00 euros IVA: 3.548,16 euros Importe total: 20.444,16

El importe de adjudicación se distribuye en las siguientes anualidades y cuantías:

<u>Anualidad</u>	<u>Cuantía</u>
2018	10.222,08 euros
2019	10.222,08 euros

Plazo de ejecución: Desde el día siguiente a la formalización del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2019.

Motivación de la adjudicación.- Características de la proposición de los adjudicatarios determinantes de la adjudicación a su favor: por ser la oferta económicamente más ventajosa siendo el precio el único criterio de adjudicación.

Número de ofertas presentadas:

PLICA	LICITADORES	C.I.F.
	BIO RAD LABORATORIES S.A.	(A79389920)



Exp.: : A/SUM-013257/2017 (5-F/18)

El adjudicatario formalizará el contrato en el plazo de cinco días naturales, contados desde el siguiente a aquel en que reciba el requerimiento para su firma.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso especial en materia de contratación, anunciándolo previamente al órgano de contratación, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente a aquel en que se remita la notificación, ante el mismo órgano que lo ha dictado o ante el Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre; los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y artículos 8 a 12 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

27 MAR 2018

EL CONSEJERO
(P.D. Orden 1463/2015, de 13 de julio,
BOCM nº 167 de 16 de julio de 2015)
EL VICECONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo: Pablo Altozano Soler.

